

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Viernes 3 de Diciembre de 1993

No. 230

SUMARIO

Pag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUADecreto No.53-93.- Creación de los Premios Ecológicos
Anuales Semper Virens.....3761

Acuerdo Presidencial No.254-93.-Nombramiento.....3762

Acuerdo Presidencial No.255-93.-Nombramiento.....3763

Acuerdo Presidencial No.256-93.-Nueva Denominación
de Centro Hospitalario.....3763Acuerdo Presidencial No.257-93.-Ratificación de
Convenios.....3763

Acuerdo Presidencial No.259-93.-Autorización.....3764

Acuerdo Presidencial No.260-93.-Autorización.....3764

Acuerdo Presidencial No.261-93.-Oficialización del Plan
de Acción Ambiental.....3764MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....3765

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....3765

SECCION JUDICIAL

Subasta.....3767

Títulos Supletorios.....3767

Convocatoria.....3768

Guardador Ad-Litem.....3769

Guarda Legítima.....3769

Declaratoria de Herederos.....3769

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUACREACION DE LOS PREMIOS ECOLOGICOS
ANUALES SEMPER VIRENS

DECRETO No.53-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que en Nicaragua se ha venido desarrollando una conciencia ecologista que suscita un compromiso nacional para conversar y defender el rico patrimonio natural que el país posee, para bien de las presentes y futuras generaciones.

II

Que es política del Gobierno de Nicaragua estimular a diferentes representantes de la población nacional a unir esfuerzos para conservar la naturaleza y preservar el medio ambiente, dando amplia participación a los ciudadanos e instituciones en la gestión y acciones en favor de la ecología.

III

Que es necesario estimular a los ciudadanos, organizaciones o instituciones del país que se destaquen por sus labores en defensa del medio ambiente.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

CREACION DE LOS PREMIOS ECOLOGICOS
ANUALES SEMPER VIRENS

Arto.1.-Establécese la Distinción Anual Semper Virens (Siempre Verde), consistente en varios premios para galardonar los esfuerzos que a favor de la

conservación de la naturaleza y la preservación del medio ambiente realicen investigadores, autoridades municipales, organizaciones, productores, empresarios y personas dedicadas a estas causas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) Premios Sacuanjoche: A la persona, institución o centro de estudios que haya realizado investigaciones biológicas o ecológicas que conduzcan a un mejor conocimiento y comprensión de la realidad natural del país o al desarrollo de proyectos que beneficien el buen manejo de los recursos naturales y la conservación en Nicaragua.
- b) Premios Madroño: Al profesor, escuela o brigada ecológica que más se haya distinguido en la Campaña Nacional de Reforestación, en campañas de limpieza ambiental o en actividades de protección de especies en peligro de extinción.
- c) Premios Pochote: Al municipio o autoridad municipal que más haya contribuido a la conservación o desarrollo de los bosques y la protección de la fauna en el territorio de su jurisdicción.
- d) Premios Guanacaste: Al agricultor, productor agropecuario o cooperativa agrícola que más esfuerzo haya realizado en labores de reforestación, protección de la regeneración natural, control de incendios forestales o conservación de las fuentes de agua en su propiedad.
- e) Premios Caoba: A los empresarios que más efectivamente introduzca en su industria procesos, ajustes y técnicas que contribuyan al control de la contaminación y la purificación del medio ambiente.
- f) Premios Chilamate: Al periodista o profesional de radio, prensa o televisión, o al medio de comunicación que más haya contribuido con sus escritos, comentarios, programas o campañas a los esfuerzos nacionales para la protección y defensa del medio ambiente.

Arto.2.-Establécese el Comité Calificador para el otorgamiento de los Premios Anuales de la Distinción "Semper Virens", el cual sentará las bases y criterios para selección de candidaturas. El Comité estará integrado por las siguientes personas:

- a) El Director General del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA), quien lo preside en representación de la Presidencia de la República.

- b) El Ministro de Educación
- c) El Ministro de Agricultura y Ganadería
- d) El Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y del Ambiente de la Asamblea Legislativa.
- e) El Director General del INIFOM
- f) El Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)
- g) El Presidente de la Cámara de Industria y Comercio
- h) El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Centroamericana.

Arto.3.-Los Premios Anuales de la Distinción Semper Virens serán dados a conocer y entregados por el Presidente de la República en Ceremonia Especial en la semana del 4 de Octubre, día de San Francisco de Asís, Patrono de los Ecologistas.

Arto.4.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.254-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Ingeniero Javier García Romano, Asistente Técnico de la Dirección General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales y Secretario de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Representante de Nicaragua en la XV Asamblea General del IPGH a celebrarse en San José, Costa Rica, del 15 al 19 de Noviembre de 1993.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.255-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Licenciada **Claudia Solorzano Horvilleur** Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de agosto de 1993, fecha en que le fue notificado su nombramiento. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NUEVA DENOMINACION DE CENTRO
HOSPITALARIO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.256-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el pueblo alemán y su gobierno, históricamente han venido incrementando de manera desinteresada la cooperación y la solidaridad humanitaria con el pueblo y gobierno nicaragüense. Esa ayuda ha sido orientada particularmente a fortalecer el proceso de desarrollo económico sostenido de nuestra nación, haciendo especial énfasis en contribuir a elevar las condiciones de vida y de salud de nuestra población.

II

Que la cooperación alemana en el campo de la salud, ha sido de los más hermosos gestos humanitarios entre dos pueblos que se han sobrepuesto a los horrores de la guerra, y a la confrontación y que con espíritu de reconciliación han derribado muros de discordia y de prejuicios.

III

Que en reconocimiento a esa solidaridad humanitaria y a los esfuerzos de reconciliación y de unidad impulsados en el seno de nuestras naciones, el Presidente de la República ha decidido rebautizar el Centro Hospitalario construido con ayuda del pueblo alemán.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

NUEVA DENOMINACION DE CENTRO
HOSPITALARIO

Arto.1.-Que dada la cooperación financiera, técnica y material que constantemente y desde su fundación ha proporcionado el pueblo alemán al Centro Hospitalario, donde funciona el principal establecimiento del Silais Oriental del Departamento de Managua; se sustituye el nombre de "CARLOS MARX" que ha tenido este Hospital, por el de "Hospital Aleman Nicaraguense

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

RATIFICACION DE CONVENIOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.257-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Ratificar las actuaciones del Ingeniero Roberto Rondón Sacasa, Ministro de Agricultura y Ganadería, realizadas con motivo de la firma de dos Convenios Subsidiarios de Ejecución que como parte del "Proyecto de Tecnología Agropecuaria y Ordenamiento de la Propiedad Agraria" que suscribió en esta ciudad en nombre y representación del Estado el día 14 de Octubre del presente año con el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) y con el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.259-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar al Ingeniero **Pablo Pereira Gallardo**, Ministro de Economía y Desarrollo, a fin de que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el siguiente instrumento:

- 1) Convenio sobre Cooperación Técnica No Reembolsable, identificado como ATN/SZ-4335-NI, para la realización de un Programa de Políticas para el Apoyo a la Pequeña Empresa y Microempresa en Nicaragua, con una contribución que no excederá de Novecientos Veinte Mil Ciento Veintiséis Francos Suizos (SF920.126) que otorga el BID para la ejecución del Programa.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el veintiséis del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.260-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar al Ingeniero **Pablo Pereira Gallardo**, Ministro de Economía y Desarrollo, a fin de que en representación de la República de Nicaragua suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el

siguiente instrumento:

- 1) Convenio sobre Cooperación Técnica No Reembolsable identificado como ATN/SF-4316-NI, para la ejecución del Programa para el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, hasta por la suma de US\$ 2.000.000. que otorga el BID para la ejecución del programa.

Arto.2.-La Certificación de este Acuerdo servirá de suficiente acreditación para la firma del contrato atrás relacionado, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

OFICIALIZACION DEL PLAN
DE ACCION AMBIENTAL

ACUERDO PRESIDENCIAL No.261-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua posee un gran potencial de recursos naturales que está siendo amenazado por procesos de aprovechamiento desperdiciantes y deteriorantes.

II

Que los recursos constituyen la base en que se sustenta el desarrollo del país y por ello deben ser manejados racionalmente para beneficio de la presente y futuras generaciones.

III

Que es necesario que el país cuente con una Política y Estrategia Ambiental que sea compatible con la visión del desarrollo socio-económico, armonizando de tal manera los intereses del desarrollo con la conservación ambiental.

IV

Que es necesario que los planes y estrategias de los sectores económicos tomen en consideración las providencias para evitar daños ambientales y que por el

contrario incorporen medidas para garantizar el desarrollo sostenible.

V

Que el Plan de Acción Ambiental constituye la Política y Estrategia Ambiental del país,

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

OFICIALIZACION DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL

Arto.1.-Declarar el Plan de Acción Ambiental, elaborado por IRENA/MEDE con la participación de diferentes instituciones estatales, municipales, civiles y no gubernamentales, como el Marco de referencia de la Política y Estrategia Ambiental oficial de Nicaragua.

Manifestar el apoyo Gubernamental a este Plan que deberá ser considerado como prioritario y deberá tenerse en cuenta en la elaboración de la planificación global y sectorial.

Arto.2.-Dar a conocer a todas las instituciones gubernamentales la necesidad de armonizar sus políticas y planes con este Plan, en lo que fuere pertinente, así como fortalecer la coordinación inter-institucional para su aplicación.

Arto.3.-Solicitar pequeños, medianos y grandes empresarios, organizaciones civiles, organismos no gubernamentales y población en general apoyar las acciones de este Plan, por cuanto contribuirá al desarrollo sostenible, y mejorar la calidad de vida de la población.

Arto.4.-Solicitar a las Agencias Internacionales de Cooperación el apoyo técnico y financiero necesario para realizar las acciones y proyectos derivados de este Plan.

Arto.5.-Transitoriamente IRENA (Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente) será responsable de la coordinación para la puesta en marcha de las medidas, acciones y proyectos contenidos en el Plan.

Arto.6.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 5007 R/F 849425 Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Productos Alimenticios Imperial de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio.

"IMPERIAL-CLASICO"

Clase:(32)

Presentada:17-03-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg.No.5317- R/F 68779- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TRAXAM"

Clase (5)

Presentada: 17-09-93

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 05- Noviembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5318- R/F 68780- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado, Dahlberg, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MICRO ELITE"

Clase: 10

Presentada: 07-09-93.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 05- Noviembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5302 - R/F 68764 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation)., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"PASEO"

Clase (12)

Presentada: 15-07-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5000 - R/F 849460 -Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva., apoderado, Regue Trading., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LINEA AZPE"

Clase (18)

Presentada: 24-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5001- R/F 849461 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva., apoderado: Laboratorios Knoll, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FLUIDASA"

Clase (5)

Presentada: 05-10-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5002 - R/F 849434 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., Apoderado: Sr. Gustavo Alfonso López, conocido como: Gustavo Adolfo López., Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUDDEN BEAUTY"

Clase (3)

Presentada: 02-10-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Septiembre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5003 - R/F 849476 -Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado: Empresa Pesquera Robinson Crusoe, S. A., Chilena,

solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"ROBINSON CRUSOE"

Clase: (29)

Presentada: 08-03-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5004- R/F 849477 -Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Olivares., Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"MICROCIDE"

Clase: (5)

Presentada: 25-08-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5005- R/F 849475- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios., Apoderado: Athlete's Foot Marketing Associates, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"THE ATHLETE'S FOOT"

Clase (25)

Presentada: 25-08-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 5018 -R/F 849522 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado: Libano, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 02-09-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 5013 - R/F 849517 -Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva., apoderado: Pedro Domecq, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FRUTYSOL"

Clase (30)

Presentada: 07-10-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Octubre-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 5408- R/F 849935- Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, subastárese casa y solar ubicada en el Reparto Las Brisas, de la entrada del Hospital Lenín Fonseca dos cuadradas al norte, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Calle E. de la Urbanización; Sur: Otros predios, Este: Lote número treinta y Oeste: Lote número treinta y dos. Inscrito bajo número sesenta y cuatro mil, ciento noventa y siete; Tomo Un mil, sesenta y tres; folios doscientos cuatro y doscientos cinco; asiento segundo, columna de inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Base= treinta y nueve mil, trescientos cincuenta córdobas.- Ejecuta Banco Popular.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto distrito de lo Civil de Managua.- A. Rodríguez, Srio.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg.No.5133- R/F849633- Valor C\$ 144.00

Favio Alberto Amador Pozo, pide título supletorio siguientes propiedades: a)El Zonzapote,veintisiete manzanas, doscientas varas cuadradas limitado Norte:Porfirio Amador;sur: José Zeledón; Oriente: Feliciano Espinoza y Estado; Occidente Máximo Navarrete;b)Lote los Suyates, doscientas treinta y tres manzanas, cuatro mil cuatrocientas ochenta varas cuadradas,limitado Norte:Porfirio Amador Sur y Oriente, sucesión Efraím Salcedo; Occidente Alberto Amador Pozo.- C) lote cuatro manzanas, nuevemil ochocientos varas caudradas llamadas los Mangos, limitado Norte y occidente solicitante; Sur.Lucío Amador;oriente,Porfirio Amador;todas sitio Santa Bárbara ,J alapa.-d)Lote siete

manzanas, ocho mil cien varas cuadradas llamado El Chorro ,limitado Norte:Lucío Amador; Sur: Agustín González; Oriente Nicolás Zamora; Occidente,Octavio Pozo.-e)casa y solar Valle El Limón,Jalapa,limitados Norte y sur,calle;Oriente Occidente Máximo Navarrete.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.-Ocotál,veintiuno mayo mil novecientos noventa y tres.-José Liberato Jarquín Cáceres Secretario-

3 2

Reg.No.5134- R/F849634- Valor C\$72.00

María Magdalena Gamboa José, solicita título supletorio urbana Barrio Monimbó, limitada:Oriente,Miguel Flores;poniente, Josefa Blas;Norte:Juana Ochoa;Sur:José María Suce.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito.-Masaya,abril quince mil novecientos noventitres.-Helmor Miranda S.Secretario.

3 2

Reg. No. 5163- R/F 849679- Valor C\$ 72.00

Modesta Gutiérrez Calero, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada en ésta ciudad que mide: un mil seiscientos setentitres metros cuadrados, equivalente a dos mil trescientas setentitres,punto treintinueve varas cuadradas dentro de los siguientes linderos:Norte:Sub-Estación Acoyapa;sur propiedad de Ursula Rostrán;Este propiedad de Gladys Cisneros y oeste Empalme El Lóvago.

Quien pretenda derecho Opónganse

Dado en el Juzgado de Distrito.-Ramo Civil, Acoyapa,tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Dr Ronald Duarte Sevilla.-Juez de Distrito de Acoyapa.-Peter Sirias Bravo.-Secretario.-Es conforme Peter Sirias Bravo Secretario.

3 2

Reg. No. 5164- R/F 849680- Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de Energía(INE), solicita título supletorio propiedad urbana ubicada en esta ciudad que mide tres mil trescientos noventa punto noventa y seis metros cuadrados, equivalente a cuatro mil ochocientos quince punto dieciséis varas cuadradas comprendida dentro de los siguientes linderos Norte:propiedad de Darío García;al sur propiedad de Modesta Gutiérrez; al este propiedad de Cruz Robles y Oeste Emplame El Lóvago.-

Quien pretenda,derechos opóngase

Dado en el Juzgado de Distrito.-Ramo Civil, acoyapa,tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Dr.Ronald Duarte Sevilla.-Juez de Distrito Acoyapa.-Peter Sirias Bravo.-Secretario.-Es Conforme.-Peter Sirias Bravo.-

3 2

Reg. No. 5126- R/F 279943- Valor C\$ 75.00

Lucas Gregorio Pastora González, solicita Título supletorio urbano, La Azucena,cuarenta y cinco varas de frente por cincuenta varas de fondo,Norte:Rasalina Darío de Mena, Sur: Calle de por medio,este casa y solar de Victorino Balladares, y al oeste;solar de Maclovio Rivas de Valle, calle de por medio.-

Opónganse .-publíquese tres veces consecutiva,cada diez días.

San Carlos,seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.-María Auxiliadora Mátus Granja.-Secretaria.

3 3

Reg.No 5127- R/F749540- Valor C\$ 72.00

César González Martínez, solicita supletorio rústico, San Juan del Río Coco,Norte:Sebastian Melgara, Krike de por medio;Sur:Amanda Melgara: Este:Mariano Bellorín;Oeste:Claudia Gutiérrez Altamirano.

Opónganse

Juzgado Distrito.-Somoto, Noviembre 8,1993.- Reyna de Cano.

3 3

Reg.No.5129- R/F 849623- Valor C\$72.00

Gaynell Marinett Campbell Downs, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en sector de North End, de la población de Corn Island, con los siguientes linderos y Dimensiones Norte:El Mar Caribe, midiendo ciento catorce pies Sur:Suampo,miendo ciento setenta y siete pies.Oeste:propiedad de Familia Jackson con doscientos treinticinco pies y oeste:propiedad de Cepad con doscientos treinticinco pies.-

Opónganse

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventitres.-Gloria Robinson Sria.

3 3

Reg.No.5130- R/F849627- Valor C\$72.00

Petronila Rodríguez Casco pide título supletorio lote terreno ochenta y ocho manzanas extensión ubicado comarca San Francisco,Jalapa,nueva Segovia,con casa y Beneficio, limitado:Norte, Camilo Díaz y Santos Olivas;Sur:Francisco González Rodríguez;Este:Ramón Díaz y José Matute;Oeste Valentín Gutiérrez y Santos Olivera.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.Ocotál veintiuno Octubre,1993.-José Liberato Jarquín Cáceres.-Secretario.

3 3

Reg.No.5131- R/F 849628- Valor C\$ 72.00

Carlos Roger Herrera Ortiz, pide título supletorio lote terreno veinticinco manzanas extensión en San Pedro del Norte, Jalapa, Nueva Segovia, casa, potreros,huatales, café cercado,limitado:Norte:Francisco Rosales;Sur:Cruz Rugama;Este:Filemón Espinoza;Oeste.Francisco Corrales.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.Ocotál,veintisiete octubre, mil novecientos noventitres.-José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario

3 3

CONVOCATORIA

Reg. No. 5413 R/F 849940 Valor C\$ 45.00

La Secretaría de la Junta Directiva de Editorial La Prensa, Sociedad Anónima, conforme resolución acordada en la sesión de Junta Directiva verificada en esta ciudad, a las tres de la tarde del día veinticinco de noviembre del corriente año.- Cita a los socios de La aludida Sociedad, a Junta General Ordinaria de Accionistas, a verificarse en esta ciudad, en las oficinas de la Sociedad, a las tres de la tarde del día veintidós de Diciembre del corriente año, la que conocerá de los siguientes puntos, acordados por la Junta Directiva en la sesión aludida con anterioridad y que son:

- 1.- Presentación y discusión de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortados al 30 de Junio de 1993.
- 2.- Acordar reparto de utilidades del año que terminó el 30 de Junio de 1993 y aprobar la forma de pago de las mismas.
- 3.- Elección de la Junta Directiva y del Vigilante de la Sociedad.-

4.- Exámen de la situación del fondo de reserva de la Sociedad.

Managua, veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Ana María Ch. de Holmann, Sria. de Junta Directiva.- Editorial La Prensa, S.A.-

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5347- R/F 849854- Valor C\$ 72.00

Se cita y Amplaza a Luis Felipe Sotelo Dávila, para que dentro término cinco días, comparezca este Juzgado, contestar demanda Divorcio Unilateral promovida su contra por Olga María Artola, conocida como Olga María Hernández Artola, bajo apercibimiento nombrarle Guardador que lo represente en juicio.

Dado Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, veintidós Noviembre, mil novecientos noventa y tres.- Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Carlos Reyes G.- Srio.

3 1

Reg. No. 5272- R/F 849805 - Valor C\$ 72.00

Cítase por edictos a la señora Emilia Galán García para que comparezca a este Juzgado a contestar demanda de Divorcio Unilateral Promovida por el señor Manuel Sevilla Alemán.- De no comparecer, se le nombrará guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

GUARDA LEGITIMA

Reg. No. 5234- R/F 849773 -Valor C\$ 72.00

Dora Martínez de Soto, solicita la Guarda legítima de sus menores nietos Karla Vanessa Soto Flores y Carlos Manuel de Jesús Soto Flores.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito, de Managua.-

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg.No.5179- R/F849705- Valor C\$ 48.00

Isabel García Corea, solicita se declare herederos a sus menores hijos Jessenia Elizabeth Ferrufino García, Silvia Pamela Ferrufino García y Wilfredo Ramón Ferrufino, de una propiedad ubicada en ciudad Sandino de ésta ciudad, e inscrita bajo No.85111, Tomo 1463, Folio 39, asiento 1º.columna de inscripciones,sección de derechos Reales, libro de propiedades, que al morir dejara su compañero y padre de sus hijos señor Juan Ramón Ferrufino Mejía.

Interesados Opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

Reg.No.5217- R/F849749- Valor C\$ 24.00

Carla Virginia Vásquez Narváez, solicita en su nombre se declare unica y universal heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor Padre Marcos Vásquez Pérez.

Interesado opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.-Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Dra. Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg.No.5453- R/F 786820- Valor C\$32.00

René Roberto Castellón Castellón, unión hermanos, como cesionario de los derechos y acciones que al morir dejó su madre Eudocia Castellón Rivera, solicitan se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su madre Eudocia Castellón Rivera.

Opónganse

Dado en la ciudad de Jinotega a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Edith Azucena Herrera Herrera Sria. del Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega

Reg.No.4445- R/F329134- Valor C\$50.00

Enma Velásquez Guillén viuda de Morán, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su marido el señor José Faustino Morán Velásquez.

Interesados opónganse en el término de Ley

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama , a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Lic Alfonso Granizo Sáenz.- Juez Unico de Distrito Griselda Espinoza Vargas Secretaria para lo Civil.

Reg.No.5454- R/F 914002- Valor C\$ 24.00

Concepción (Cony) Morales de Correa, solicita declárese a sus hijos Luis Enrique, Carmen Cecilia y Emilio José todos Correa Morales únicos herederos su esposo doctor Ernesto Correa Reyes sin perjuicio su cuarta conyugal.

Dado Managua a uno de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.-las doce y treinta y un minutos de la tarde.-Encarnación Castañeda Juez Cuarto Civil Distrito Managua.

Reg .No. 5461- R/F 914003- Valor C\$ 24.00

Hugo José Mendoza Mendoza, solicita declárese heredero universal junto hermanos Angela Altagracia y Federico Ramón ambos Menloza Menloza bienes madre Simona Mendoza Mendoza.

Opónganse

Dado Juzgado Primero de lo Civil este Distrito.- Managua uno diciembre mil novecientos noventa y tres.- Las once y cincuenta minutos de la mañana.-Enmendado Vale.-A.Aguilar Leiva.-Sria.

Reg. No. 5406- R/F 747065- Valor C\$ 30.40

Simona de los Angeles Chamorro Sánchez, solicita declarársele heredera Universal, bienes, derechos acciones de la Sucesión intestada difunta hermana Cándida Rosa Chamorro Abarca.

Opónganse

Juzgado Distrito.-Rivas, diez Noviembre, mil novecientos noventa tres.-Lastenia Salgado H.-Sria.

Reg. No. 5399- R/F 849927- Valor C\$ 24.00

Marina Celia Soza Reyes, en su calidad de esposa y en representación de sus hijos Jaime Uri. Alcides, Enrique Javier, Esperanza Azucena, Reyna Isabel ,María Lourdes, María de los Angeles, Reeniberto Noel, Sergio Ramón y Grisela Marina todos de apellidos Chacón Soza, solicita declárense herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto

esposo y padre respectivamente Don Santamaría Chacón Rivera, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse

Juzgado de Distrito Civil. Esteli diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Rosa Yadira Tórres.-Sria.

Reg.No.5398- R/F 849920- Valor C\$ 24.00

María Carmona Navarro viuda de Calderón, solicita declaratoria heredero sucesión Santos Cecilio Calderón Ordoñez.

Opónganse legalmente

Juzgado Civil del Distrito.-Jinotepe noviembre veintiseis mil novecientos noventa y tres.-Oscar Danilo Barreto Terán.-Juez Civil Distrito Jinotepe.

Reg. No. 5396- R/F 849916-Valor C\$ 24.00

Pedro del Rosario Gonzalez Ocón, quien es mayor de edad soltero, agricultor y del domicilio de la Libertad Chontales solicita declárese heredero, derechos y acciones que al morir dejó su difunta madre Rosibel Ocón Galvez.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.-Dra.Patricia Brenes Alvarez.-Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg.No.5432- R/F 849963- Valor C\$ 24.00

Francisco Antonio Chávez López, solicita declaratoria de heredero, bienes, derechos y acciones de hermano Juan de la Cruz Chávez López.

Opóngase

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil, Diriamba, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Lic.Luis Martín López González Abogado. Notario y Juez Unico de Distrito para lo Civil.-Diriamba.

Reg. No. 5232- R/F 849769- Valor C\$ 24.00

Ernestina Isabel,Orlando Enrique y Alfonso, todos de apellidos Duarte Corea, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara Manuela Ernestina Corea Peralta.-

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Antonio Aguilar L.-Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg.No.5181- R/F 849713- Valor C\$ 24.00

Cristina del Socorro, Gilberto Angel, Julia María Mercedes, Gloria del Carmen, Ricardo Antonio, todos de apellidos Vallejos Díaz,piden que se declaren herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó el señor Gilberto Vallejos Jirón,padre de los solicitantes.

Opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 5180- R/F 849711- Valor C\$ 24.00

La señora Lucía de los Angeles Díaz, solicita se le declare heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejó su señor padre Guillermo Díaz Jarquín.-

Interesados Opónganse.

Managua, nueve de noviembre de mil novecientos noventitres.-Enmendados: Interesados Opónganse Valen.- Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 5486- R/F 914006- Valor C\$ 24.00

Armando Antonio Flores, en unión de hermano solicita se les declare heredero universales de bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su madre señora Elia María Flores Cáceres.

Interesados opónganse

Managua veinticuatro noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de Managua.

Reg.No.5488- R/F 914009-Valor C\$ 24.00

Paula Alicia Medal Chévez, solicita ser declarada heredera universal, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su esposo el señor, Carlos Ernesto Moreno Vásquez.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito.León tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Socorro

García I.-

Reg. No. 5487- R/F 914007- Valor C\$ 24.00

Simona del Carmen Arana, solicita decláresele heredera difunto hermano Angela del Socorro Arana Díaz, bienes, derechos acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito.Granada, uno diciembre mil novecientos noventitres.-Alvaro Bermúdez.-Srio.

Reg.No. 5489- R/F 914010- Valor C\$ 24.00

Alejandro Aranda Tórres, solicita declarársele heredero único bienes, derechos, acciones, difunto padre Alejandro José Aranda Caldera, sin perjuicio porción conyugal Sra.Alicia Tórres de Aranda.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito.-Masaya, marzo diez mil novecientos noventitres.-Helmores Miranda S.-Secretario.

Reg. No. 5490- R/F 914012- Valor C\$ 24.00

Francisco Eladio Martínez Gutiérrez, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanas Nicolasa y Soledad Martínez Gutiérrez, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su madre Sra.Francisca Gutiérrez Vda. de Martínez.

Opónganse Legalmente

Juzgado de Distrito Civil Estelí, dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Rosa Yadira Tórres M.-Sria

Reg. No. 5504- R/F 914028- Valor C\$ 24.00

Saúl Cuadra Alemán, solicita declarársele heredero universal, bienes,derechos acciones de la sucesión intestada difunto padre Adán Cuadra Caldera, Unión hermanos Adilia, Olga, Olinpia, todos Cuadra Alemán.

Opónganse

Juzgado Distrito.-Rivas veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Lastenia Salgado H.Sria.

Reg. No. 5529- R/F 914093- Valor C\$ 48.00

Bertha Adilia Cerda Mendieta, mayor de edad, soltera ama de casa y de este domicilio, solicita en nombre

de sus menores hijos Karla Antonia Arcia Cerda, Geysell José Arcia Cerda, Jaklyn Adilia Arcia Cerda, Bertha Gema Lhoscahara Arcia Cerda, Ghyllnnhy Alejandra Arcia Cerda, se le declare herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó su padre: Carlos Alberto Arcia Arróliga, quien fue mayor de edad, soltero, tecnólogo y de este domicilio.

Interesados opónganse

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.-
veintiseis de noviembre de mil novecientos noventitres.-
Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de
Distrito de Managua.

Reg. No. 5502- R/F 914045- Valor C\$ 24.00

Doctor Orlando Gutiérrez Gómez, apoderado General de Administración y disposición de la señora Bertha Djojana Herrera y de los menores Dionisio Alejandro Jesús e Ignacio Arturo ambos de apellidos Monforte Herrera, solicitan decláresele herederos a sus Mandantes de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara Wladimiro de Jesús Monforte Rodríguez.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito.León tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Angela Castillo Polanco.-Secretaria.

Reg. No. 5500- R/F 914047- Valor C\$ 24.00

Fernando José Amador González, solicita se le declare en compañía de sus hermanos Carlos Alberto, Marco Antonio é Isolina del Carmen, herederos bienes, derechos, acciones, difunto padre Carlos Amador.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito.-Masaya, agosto cinco mil novecientos noventitres.-Helmire Miranda S.-Secretario.

Reg.No.5499- R/F914020- Valor C\$ 24.00

Narciso Daniel Alaniz Rugama, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos Evangelina, Rosaura, Aura Lilliam Piedad y Esmilda todos de apellidos Alaniz Rugama y sus sobrinos Fredy y Bladimir ambos Alaniz Caballero de todos los bienes derechos y acciones que dejara el Sr. Justo Rufino Alaniz Blandón.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Rosa Yadira Tórres M.-Sria.

Reg.No.5497- R/F59385- Valor C\$ 32.00

Francisco Gutierrez Flores, solicita decláresele heredero difunta esposa Juana María Morales Garay. bienes derechos acciones.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito Granada,veinticinco octubre mil novecientos noventitres.-Alvaro Bermudez.-Srio.

Reg.No.5492- R/F749964- Valor C\$ 24.00

Roberto Cruz Obando, solicita decláresele heredero universal unión hermanos Nicolás, Cornelio,Clemente Cruz Obando, bienes, derechos, acciones extinto padre Prudencio Obando Talavera.Bienes rústicas Valle San Antonio, jurisdicción Yalaguina.

Opónganse

Juzgado Distrito, Somoto, primero diciembre 1993.-Reyna de Cano.-Sria.

Reg.No.5531- R/F914056- Valor C\$ 24.00

Blanca Rosa Alfaro Espinoza, solicita junto con hermanos declaratoria herederos, finca urbana, San Marcos,junto con bienes derechos y acciones.Causante Victoria Espinoza Navarro.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.-Jinotepe, veintiseis de noviembre noventitres.-Alf. Zapata López Srio.

Reg. No. 5380-R/F 849902- Valor C\$ 24.00

Elsa Leticia Tigerino Díaz, solicita decláresele única y universal heredera, bienes,derechos, acciones, fallecer dejara el doctor José Antonio Tigerino Baca.

Opónganse

Juzgado Primero Civil Distrito.Chinandega, dieciocho noviembre de mil novecientos noventitres.-Esperanza Martínez Sria